



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Sres. Asistentes

Alcalde-Pte.

D. José Abad Pino

Sres. Concejales

D. Miguel Osuna Lladosa

D^a Inmaculada C. Jiménez de Toro

D. Miguel Ángel Acero Anguiano

D. José M^a Gómez Carmona

D^a Manuela Pino Gallardo

D^a. Francisca Abad Jiménez

D^a Carmen Clara Torres Redondo

D. Manuel Jesús Pino Zafra

D^a M^a Dolores Moyano Ansio

D. José Antonio Vivas Marabel

En La Victoria, siendo las diecinueve treinta horas del día veintiocho de Septiembre de dos mil quince, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores miembros del Pleno, al margen anotados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Abad Pino, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto, asistidos por la Secretaria D^a Inmaculada Blanco Muñoz.

ORDEN DEL DIA

1.-Aprobación actas de las sesiones anteriores.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde Pte, se aprueba por unanimidad de miembros presentes, 11 votos, el acta de la sesión de fecha 02/07/2015.

2º.- Dar cuenta de la remisión al MINHAP de las líneas fundamentales del presupuesto 2016.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas elaborarán antes del 1 de octubre de cada año las líneas fundamentales del presupuesto 2016 que

Código seguro de verificación (CSV):

ED59 193A DEB4 5371 2E6D



ED59193ADEB453712E6D

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/11/2015

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/11/2015



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA)

servirán de base para la elaboración del Presupuesto del año 2016, habiéndose aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 14/09/2015 y que se concretan (gex 4176):

Ingresos/Gastos	Año 2015€	% Tasa variación 2015/2016	Año 2016 €
Ingresos	1.756.700,00	1,80	1788.320,00
Corrientes	1.531.000,00	2,07	1.562.620,00
Capital	225.700,00	0,00	225.700,00
Financieros	0	0,00	0
Gastos	1.756.700,00	1,80	1.788.320,00
Corrientes	1.307.600,00	2,42	1.339.220,00
Capital	449.100,00	0,00	449.100,00
Financieros	0,00	0,0	0,00
Saldo de op no financieras	0,00		0,00
Ajustes calculo de cap. O neces financ. Sec 95	74.888,90		35.948,00
Capacidad o necesidad de financiación	74.888,90		35.948,00
Deuda viva a 31/12	0,00		0,00
A corto` plazo	0,00		0,00
A largo plazo	0,00		0,00
Ratio deuda viva/ ingresos corrientes	0,00		0,00

Dándose por enterados

3º.-Dar cuenta expedientes de transferencias de crédito.

Por el Concejal de Hacienda, se da cuenta de las Resoluciones nº 128,401 y 669 ,aprobando los expedientes de transferencias de crédito nº 1 ,2 y 35 del 2015,(expedientes 557,2408 y 4011 de Gex.).

Al hilo de los contenidos de los expedientes anteriores, se solicita por la Portavoz del Grupo PSOE una relación de los Beneficiarios del programa de Ayuda a domicilio , a lo que accede el Sr. Alcalde.

Dándose por enterados los Sres. Concejales.

4º.- Modificación del representante de este Municipio en la Mancomunidad de Municipios “Vega del Guadalquivir”

Código seguro de verificación (CSV):

ED59 193A DEB4 5371 2E6D



ED59193ADEB453712E6D

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá

verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/11/2015

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/11/2015



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

Por el Sr. Alcalde se presenta propuesta de modificación del representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de municipios “Vega del Guadalquivir”, que en sesión de Pleno de fecha 02/07/2015 fue designada D^a Inmaculada Jiménez de Toro por D. José M^a Gómez Carmona como titular y D. Miguel Ángel Acero Anguiano ,como suplente .

Abierto el turno de intervenciones, la portavoz socialista pregunta el porqué del cambio, a lo que se le contesta por el Sr. Alcalde que es debido a una mayor operatividad .

A continuación se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por 6 votos a favor de los Señores Concejales del Grupo Vamos y las abstenciones del Grupo PSOE(3 votos) y P.P(2 votos).

5º.- Expediente de Modificación de crédito mediante suplemento de crédito 1/2015.

Toma la palabra el Concejel de Hacienda explicando la necesidad de este expediente de modificación de crédito gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto, asi por ejemplo 15.000 € para talleres complementarios programa AURORA; estructura de la ampliación del gimnasio; adquisición de una pizarra magnética para el Colegio Publico , asi como suplir los negativos de consignación existentes y dotar para gastos corrientes que se vayan generando hasta ...

Expediente , redactado conforme a lo previsto en el art. 37.2 del Real Decreto 500/90 , de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Titulo Sexto de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre , Reguladora de las Haciendas.

Visto los informes de Secretaría- Intervención que consta en el expediente(gex 4423/2015).

Abierto el turno de intervenciones, lo hace la Portavoz del Grupo PSOE preguntando si el Colegio va a adquirir a su vez otra pizarra magnética y en cuanto a la aplicación de otros gastos diversos porque no se ha cubierto el negativo de -19.000 €.

El Concejel de Hacienda le contesta que se está pendiente de cubrir el negativo con ingresos de EMPROACSA correspondientes al canon de vertidos y una sanción por vertidos que ha tenido que adelantar el Ayuntamiento.

Sometida la propuesta a votación, se acuerda por 6 votos a favor del Grupo Vamos y y las abstenciones del Grupo PSOE(3 votos) y P.P(2 votos) lo siguiente .

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos extraordinarios mediante suplemento de crédito 1/2015 con el siguiente detalle:

Código seguro de verificación (CSV):

ED59 193A DEB4 5371 2E6D



ED59193ADEB453712E6D

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá

verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/11/2015

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/11/2015



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

1º) Conceder suplementos de créditos en las aplicaciones presupuestarias que se detallan, cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE SUPLEMENTAN:

Aplicación	Denominación	Saldo actual	Aumento	Saldo resultante
231.226.99	Programa AURORA	15642,42	5.600	21242,42
338.226.09	Fiestas Populares y Festejos	-7584,85	7.700	115,15
3232.629.00	Adquisición pizarras magnéticas	301,01	1900	1598,99
459.639.00	Inversiones obras	-867,00	22000	21133
920.213.00	Mantenimiento maquinaria , instalaciones, utillaje , equipos	-1311,09	5000	3688,91
920.226.99	Otros Gastos diversos	-19.563,32	8000	-11563,32
			50.200	

2º) Financiar las expresadas mediante el remanente liquido de tesorería del ejercicio 2014 en las siguientes aplicación presupuestaria:

Ingresos	Disponible	A financiar exped suplemento crédito 1/2015	Disponible
870.00 Remanente para Gastos Generales	853.027,97	50.200	802.827,97

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba* , por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6º.- Modificación Estatutos Consorcio Transporte Metropolitano del área de Córdoba.

Toma la palabra el Sr. Alcalde presentando propuesta de acuerdo de modificación Estatutos Consorcio Transporte Metropolitano del área de Córdoba del siguiente tenor literal :

Visto el informe de Secretaría, que consta en el expediente, se acuerda por unanimidad de miembros, 11 votos lo siguiente:

1º.- Aprobar Inicialmente la modificación de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba en aplicación de la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que introdujo en la Ley 30/1992 , de 26 de noviembre , de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, una nueva Disposición adicional vigésima, relativa al régimen jurídico de los Consorcios , estableciendo la Disposición

Código seguro de verificación (CSV):

ED59 193A DEB4 5371 2E6D



ED59193ADEB453712E6D

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/11/2015

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/11/2015



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

Transitoria sexta de la ley 27/2013 , de 27 de diciembre, que los Consorcios que estuvieran ya creados en el momento de la entrada en vigor de dicha Ley deben adaptar sus estatutos a lo en ella previsto en el plazo de un año desde su entrada en vigor; el apdo 5º de la D.A. 20º de la Ley 30/1992 y la Ley 15/2014 de 16 de septiembre de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma adva.

2º.- Autorizar y adherirse a la información pública única que realice el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba , como Entidad asociativa de dichos Estatutos.

3º .- En el caso de no presentarse alegaciones , el acuerdo de aprobación inicial se elevara a definitivo.

7º.- Moción para que la Corporación Local muestre su apoyo a la Coordinadora de Trabajo de Andalucía (C.T.A.)en relación con la situación laboral y social que están padeciendo los trabajadores del campo de la Comarca del Bajo Guadalquivir.

Por el Sr. Alcalde se propone mostrar apoyo al escrito presentado por C.T.A , en relación con la situación laboral y social que están padeciendo los trabajadores del campo de la Comarca Bajo Guadalquivir , debido a que en el Municipio el número de trabajadores es muy elevado, y que a continuación se transcribe :

“SR.. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA

Francisco Moro Fernández con D.N.I. nº30.474.315 M, con domicilio a efectos de notificación en la Sección Sindical de C.T.A. en el Ayuntamiento de Córdoba, CI Capitulares 5ªplanta, me dirijo a Ud. en mi condición de Secretario General del Sindicato Coordinadora de Trabajadores de Andalucía (C.T.A.) y José Parras Fernández, Secretario de Acción Sindical de C.T.A. en relación con la situación laboral y social que están padeciendo los trabajadores Bel campo de la comarca del Bajo Guadalquivir.

Las condiciones laborales que están implantando en el campo andaluz y en esa comarca en concreto son de trabajos a destajo al camión, cada día las cuadrillas tienen menos integrantes, no se les paga el jornal, los salarios en algunas ocasiones están por debajo de los 20 euros diarios, existen muchos tajos donde no se dan de alta en la Seguridad Social a los trabajadores ni la mitad de los días trabajados. Por poner casos concretos de los que tenemos conocimiento, las empresas que están pagando a convenio recogen la naranja de entre 10 Y 11 de las antiguas pesetas el kg., sin embargo, existen manijeros interpuestos cubiertos por empresas de trabajo temporal que la están recogiendo hasta 3 ptas. el kg., en los casos más extremos, en otros casos más generalizados entre 6 y 8 ptas. Esto está creando una competencia desleal para con las empresas que pagan de conformidad con el convenio colectivo.

La realidad que se está imponiendo no sólo afecta a la cuestión laboral, sino que afecta de forma estratégica al sector económico, porque la realidad es que el precio en el mercado lo están tirando por los suelos. En Córdoba en muchos establecimientos se está vendiendo la naranja de la comarca de Palma del Río a 1 euro y a 1,5 euros los 5 kg. de naranjas. Por lo que el producto pierde el valor añadido y rompe el mercado. Al final lo que se hace es depreciar el producto repercutiendo

Código seguro de verificación (CSV):

ED59 193A DEB4 5371 2E6D



ED59193ADEB453712E6D

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/11/2015

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/11/2015



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

directamente sobre las condiciones de vida de los jornaleros y jornaleras y sobre la economía de los pueblos. No menos importante deja de ser el fraude a la Seguridad Social.

Dicho fraude calculamos que puede ser de cientos de millones de euros, 14,76 euros al día de cuota patronal, por jornal y día, y 2,85 euros de cuota obrera por jornal diario. Por lo tanto, el fraude puede ser millonario, a una Seguridad Social de la que depende la Sanidad y las Pensiones de este País.

Son innumerables las denuncias que este Sindicato ha presentado en la Inspección de Trabajo, si bien, con muchas dificultades y con un trabajo de campo muy extenso, contando con los pocos medios que tenemos y con el temor a "ser señalados" que tienen decenas de miles de trabajadores. De estas denuncias pocas han prosperado y no hemos encontrado el eco necesario para abordar el problema por parte de la Inspección de Trabajo. La Inspección de Trabajo solo constata los hechos que pueden comprobar no investigan .

Toda esta situación creemos que en muchos casos es constitutiva de dos delitos uno de fraude a la Seguridad Social y otro de un delito en contra de los derechos de los trabajadores. De hecho tenemos denuncias presentadas en los Juzgados de lo Penal de Lora del Río y de Posadas. Y de hecho esta situación nos ha llevado a presentar dos denuncias concretas y una general para que se abra una investigación en el sector y en la zona ante la Fiscalía Provincial de Córdoba.

Queremos dejar claro que no se trata de una situación aislada, como han manifestado públicamente algunas autoridades. Se trata de un problema cada vez más generalizado.

También existe otra circunstancia que está condicionando el sector, paradójicamente en zonas donde hay un paro de entre un 22 y el 33 de la población activa, los empresarios prefieren contratar mano

de obra no nacional. Esto se debe a que los trabajadores procedentes de diversos países tienen un salario mínimo interprofesional más de tres veces inferior al español, eso le lleva bajo el estado de necesidad, a que estos trabajadores acepten salarios de entre 20 y 28 euros, a los trabajadores españoles ya nos está pasando igual, por conseguir las peonadas trabajamos por lo que nos den. No se trata de racismo por supuesto, en nuestro Sindicato se atiende a todos los trabajadores sean de la nacionalidad que sean, puesto que para nosotros rige un principio; la clase trabajadora es una, sea de donde sea. Pero la libre circulación de ciudadanos de la Unión Europea está siendo utilizada por algunos empresarios de forma perversa, como trata de blancos y tráfico de mano de obra. Este problema no se puede quedar en los estereotipos porque tiene una profundidad mucho más importante.

El problema de las peonadas es un problema añadido. La mala cosecha en general de aceituna y de naranja también en el sector ha provocado que sectores de trabajadores que no tienen la forma de trabajar las 35 peonadas, dejen de cobrar el desempleo.

La Ministra de Empleo y Seguridad Social, anunció sobre el 15 de diciembre en Huelva que el Gobierno de la Nación iba a rebajar el requisito de las peonadas a 20. El pasado día 23 en su visita a Córdoba, manifestó que lo iban a hacer con carácter retroactivo. Pero el hambre física que están pasando centenares de jornaleros y jornaleras que mantienen a sus familias con la "sopa boba" de los auxilios sociales de la caridad a base de paquetes de macarrones, ese hambre no tiene un carácter retroactivo, tampoco aclaró dos cuestiones: una la retroactividad, hasta cuándo va a ser y la segunda cuestión el requisito, va ser por la temporada completa, es decir, por un año o por seis meses.

En cualquiera de los casos, sí queremos poner de manifiesto que la Política Agraria Comunitaria, sí destina 1.500 millones de euros a los empresarios agrícolas en función de sus propiedades

Código seguro de verificación (CSV):

ED59 193A DEB4 5371 2E6D



ED59193ADEB453712E6D

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/11/2015

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/11/2015



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

territoriales, de hecho en Andalucía hay 7 grandes fortunas que obtienen diariamente de este presupuesto una subvención superior a los 6.000 euros. Y que esta subvención no tiene un carácter contributivo. El desempleo para los jornaleros y jornaleras sí lo tiene y no supera los 900 millones de euros anuales, poco más del 2 del coste de desempleo global. Lo que justifica plenamente la reivindicación de este Sindicato de que se suprima el requisito de las peonadas al menos para este año.

Es por todo ello, que desde este Sindicato se han emprendido cientos de acciones contra esta situación de miseria en pleno siglo XXI del campo andaluz, una miseria endémica que llevan sufriendo los jornaleros de estas tierras agrícolas ricas y que el enriquecimiento brutal, en muchos casos ilegal, de unos pocos hace las familias y la población que habita estos pueblos que en gran medida dependen de la agricultura estén pasando verdaderas necesidades.

Este Sindicato ha interpuesto decenas de denuncias ante la Inspección de Trabajo, en la mayoría de los casos estas denuncias o no han sido respondidas, o simplemente no se han comprobado los hechos denunciados. Evidentemente no se han comprobado, porque no se ha acudido a tiempo, porque no se ha realizado una labor de investigación, o no sabemos por qué circunstancias. Pero los hechos existían porque cuando los denunciábamos no nos lo inventamos, tenemos la información dada por los propios trabajadores, que viven una situación de clandestinidad, porque saben que si hablan no encontrarán trabajo en toda la comarca. Además, ante las denuncias presentadas en la Inspección de Trabajo, no hemos encontrado un ánimo colaborador, sino todo lo contrario. En el mejor de los casos cuando se nos ha dado la razón ha pasado hasta un año y más desde que se interpuso la denuncia. Esto crea desilusión y falta de confianza motivada en las administraciones, que también están pagadas por estos jornaleros y que tienen como misión y cometido en su existencia abordar estos asuntos. Hemos realizado decenas de asambleas y manifestaciones denunciando esta situación. Acciones ante los Juzgados de Lora y de Posadas, en causas penales por presuntos delitos en contra de los derechos de los trabajadores, causas que se duermen en los cajones y tardan años en salir, sino deciden su archivo incluso sin comunicación a la parte denunciante de los hechos.

Y finalmente hemos considerado que el Estado está rompiendo con el principio de autoridad que debe de tener para con todos los ciudadanos, y el derecho de tutela de la legalidad que se incumplen en los fraudes a la Seguridad Social- y en el quebrantamiento de la normativa laboral aprovechando el estado de necesidad de los trabajadores. Es por lo que nos hemos dirigido a la Fiscalía Provincial de Córdoba, para que inicie una investigación al respecto de forma generalizada, y nos hemos enterado a través de los medios de comunicación que efectivamente se va a abrir esa investigación desde la misma.

Es por ello, que este Sindicato, le SOLICITA a Ud. como Alcalde o Alcaldesa de su pueblo que presenten mociones en su Ayuntamiento Plenario, con objeto de apoyar esta iniciativa y de poner de manifiesto la problemática de su localidad, trasladando las mociones que se presenten a la Fiscalía Provincial de Córdoba.

También este Sindicato ha solicitado una reunión con el Sr. Subdelegado del Gobierno para pedir explicaciones sobre el tema de las peonadas. Solicitud que creemos se debe ampliar por parte de todos los Ayuntamientos de la comarca.

Código seguro de verificación (CSV):

ED59 193A DEB4 5371 2E6D



ED59193ADEB453712E6D

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/11/2015

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/11/2015



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

Nos parece un abuso de poder el hecho de que aún no se haya aprobado el decreto por el que al menos se reducen a 20 el número de peonadas exigibles, y creemos que se está jugando electoralmente con las necesidades de emergencia social que existe en la población trabajadora de estos pueblos.

Esperando que nuestra solicitud tenga éxito y Ud, lo considere a bien acceder a ella, en beneficio de la clase' trabajadora de su localidad y de toda la comarca, cuya defensa no es solamente responsabilidad de este Sindicato sino de administraciones como los Ayuntamientos que tan de cerca viven la problemática de su población.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo, en nombre de la Coordinadora Sindical de Clase.

Córdoba a 3 de marzo de 2015

Fdo.- Francisco Moro Fernández
S. General de C.T.A.

Fdo.- José Parras Fernández
S. .Acción Sindical de C.T.A.º

Sometida la propuesta a votación, se aprueba , por mayoría , con los votos a favor de Vamos (6) y PSOE(3) y el voto en contra del P.P. (2).

8º.-Dar cuenta Decretos de la Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42del R.D. 2568/1996, de 28 de Noviembre , por el que se aprueba el Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los nº 504 y 725 inclusive, del año 2015.

9º.-Dar cuenta de los reparos de Intervención.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 218 de la LRBRL se da cuenta por la Interventora:

A) Del Decreto de la Alcaldía de fecha 28/07/2015 (nº2015/00000580) sobre contratación de Dª Cristina Casasola Ble y 02/06/201 ,por el que se levantan los reparos formulados por el informe de la misma por “ omisión en el expediente de requisitos esenciales “ art 216.2 c) del TRLRHL . Por el Sr. Alcalde se justifica la contratación por razón de urgencia ,teniendo en cuenta que se trata de empleo social ,para el que las mismas Bases del programa de la Diputación Provincial permiten la solicitud aun cuando el contrato este iniciado y considerando que la Resolución otorgando la subvención por el IPBS tiene fecha de registro de entrada el 07/08/2015 .

B) Del Decreto de la Alcaldía de fecha 31/08/2015 (nº2015/00000689) ,sobre contratación de tres auxiliares de ayuda a domicilio durante cuatro meses a tiempo parcial por el que se levantan los

Código seguro de verificación (CSV):

ED59 193A DEB4 5371 2E6D



ED59193ADEB453712E6D

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá

verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/11/2015

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/11/2015



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

reparos formulados por el informe de la misma por “ omisión en el expediente de requisitos esenciales “ art 216.2 c) del TRLRHRL . Por el Sr. Alcalde se justifica la contratación habida cuenta la necesidad de continuar la prestación del servicio de ayuda a domicilio municipal.

Dándose por enterados.

Urgencias: Orden del día

Por unanimidad de miembros, 11 votos, en todo caso mayoría absoluta del numero legal de miembros, y en aplicación de lo establecido en los arts 82.3 y 83 del ROF se acuerda incluir como nuevo punto del orden del día el siguiente:

Modificación de las Bases del Presupuesto

Se propone propuesta de la Alcaldía de modificación de la base 14ª del presupuesto “ Definición de subvenciones y Transferencias “ , aumentando el importe de las cuantías de dos subvenciones nominativas de las Asociaciones Sdad. de Cazadores(200 € y La Victoria Club de Futbol (2.000€) dado que se había obviado en su redacción, por error .

Siendo informado por Secretaria- Intervención , según consta en el expediente.

Iniciado el turno de intervenciones, lo hace Dª Francisca Abad manifestando que “ esta bien que se fomente el deporte en el Municipio, pero que este incremento debería de ir a la subvención del AMPA del Colegio Público José A. Valenzuela que viene realizando un gran número de actividades con los alumnos del Colegio. Continúa preguntado si el Club de futbol La Victoria ha justificado debidamente la subvención otorgada.

Por el Sr. Alcalde se le contesta de manera afirmativa y que se está colaborando con EL AMPA.

Sometida la propuesta a votación, se acuerda por 6 votos a favor del Grupo Vamos, y 5 abstenciones (3 del Grupo PSOE y 2 del Grupo P.P.)lo siguiente:

Primero.- Aprobar la modificación de las Bases de presupuesto propuesta.

Segundo.- Exponer esta modificación por plazo de 15 días en el BOP, durante los cuales los interesados podrán interponer las alegaciones que estimen oportunas, entendiéndose aprobada definitivamente si no se presentan estas, a tenor de lo establecido en el art. 169 del TRLRHRL.

10º.-Ruegos y Preguntas

A)Abierto el turno se presentan los siguientes Ruegos:

Por el Grupo P,P,:

- 1) Poder disponer de un despacho por la mañana.

Código seguro de verificación (CSV):

ED59 193A DEB4 5371 2E6D



ED59193ADEB453712E6D

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá

verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/11/2015

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/11/2015



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

Por el Sr. Alcalde se le contesta que por la mañana no hay disponible despacho alguno, pero si por la tarde.

El Portavoz del Grupo PSOE interviene diciendo que su grupo lo solicitó (por las mañanas) hace tres meses, y se le dijo que se estaba pendiente de la reubicación del equipo de gobierno y que hasta la presente no se le ha facilitado despacho alguno y en cuanto a espacios ,el viernes está libre el despacho del juzgado que podría ser usado unas horas por su Grupo Político .

El Sr. Alcalde vuelve a manifestar la imposibilidad de acceder a lo solicitado, puesto que no existe espacio físico disponible por las mañanas, reiterando su disponibilidad por la tarde.

2) Se solicita la colocación de un espejo entre C/ Villacisneros y Ramón y Cajal.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que se instalará lo antes posible.

3) Se le haga llegar la relación total del programa Artsur.

Dª Francisca Abad interviene rogando que se incluya en la misma el gasto total, incluido el de los trabajadores del Ayuntamiento, y que se le haga llegar a su Grupo también.

Se le contesta que se les remitirá la información solicitada.

B) Se presentan las siguientes Preguntas:

* Por Dª Francisca Abad , Portavoz del Grupo PSOE:

1.- A las 15:00 horas de hoy se ha enviado la comunicación para la Comisión Especial de Cuentas, para mañana a las 8:30 de la mañana. ¿Se puede comunicar con mayor antelación? ¿Puede ser por las tardes en vez de por las mañanas?

Por Secretaría se informa que ha sido debido a la necesidad de informar la Cuenta General por cuestión de plazos

2.-)¿ Se van a crear Comisiones Informativas?,(ya se preguntó en el anterior Pleno) .

El Sr. Alcalde interviene diciendo que si se crean, al no ser públicas sus sesiones, se restaría protagonismo al Pleno , y que su finalidad es la de permitir una mayor agilidad en los Plenos de los grandes Municipios, al venir debatidos ya los puntos del Orden del día en las Comisiones , quedando al Pleno entonces, solo su votación y que este no es nuestro caso.

3.-¿ Se van a grabar Los Plenos ¿

Código seguro de verificación (CSV):

ED59 193A DEB4 5371 2E6D



ED59193ADEB453712E6D

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/11/2015

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/11/2015



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

El Sr. Alcalde le contesta que no se van a grabar, (el PSOE en 32 años no grabo ningún pleno) y que ella que ha sido miembro del equipo de gobierno en la anterior legislatura, sabe que no se ha solicitado por los vecinos en ninguna ocasión.

4.- ¿Porque no se ha completado el expediente del Pleno antes de convocarlo? Cuando lo consultamos nos faltaba la información del punto 4..

Se intentará la próxima vez.

5.- En el acta de Junta de Gobierno de 23 de junio hay varias facturas de hormigones Prebesur, una de ellas del parque periurbano por 169,40€, ¿Qué es de la pasarela, de los huertos o de qué?

El Alcalde responde, que en el acta de la Junta de Gobierno se especifica el concepto y la partida .

6.- Tanto en este acta como en la de fecha de 1 de julio hay una factura de cortinas de la caseta de feria por 1.514,01€, ¿están duplicadas o son dos facturas distintas?

Se le contesta que son dos distintas.

7.- En el acta de 31 de julio hay dos facturas más de cortinas de 1.252€ y 341,16€. ¿No creen que gastarse casi 5.000€, un millón de pesetas, en adornar una caseta de feria en los tiempos en los que tantas familias lo están pasando tan mal es una auténtica vergüenza?

El Sr. Alcalde le contesta que no, al tratarse de una inversión , con uso en los siguientes años.

8.-Hay una factura de Antonio Ramírez Miranda por valor de 4.961€ de zorra de aparcamientos huertos. ¿Es de una nueva actuación o de cuando se hicieron los huertos?

El Sr. Alcalde le contesta que es de huertos, como dice su concepto.

9.-En la relación a las facturas del acta, las de la luz aparecen con el nombre del suministro, ¿se podría hacer lo mismo con las de agua?

El Concejal de Hacienda le contesta que sí.

10.- La Memoria "Terminación de acerados y reparaciones, varias calles" por 4.487,29€, ¿a qué acerados y qué calles se refieren?.

El Sr. Alcalde le contesta que no lo recuerda , pero que si la Portavoz del PSOE le facilita una relación tanto de las facturas acerca de las que tenga dudas como de la Memorias, se las resolvería con posterioridad.

11.-La otra memoria aprobada, Fase 4.3 Residencia ancianos "acondicionamiento de parte interior de planta baja y planta 1ª de colocación de cerrajería y revestimiento" por 100.395,68€ de mano de

Código seguro de verificación (CSV):

ED59 193A DEB4 5371 2E6D



ED59193ADEB453712E6D

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/11/2015

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/11/2015



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA

(CÓRDOBA)

obra y 33.705,76€ de materiales hacen un total de 134.101,44€. ¿Cuántos contratos se van a hacer y de qué tipo?

Se le responde que aproximadamente son 30 contratos de dos meses y para revestimientos.

12.-En el acta de 1 de julio hay un factura de 1.149€ de un periódico escolar, ¿No hacía Diputación estos trabajos?.

El Sr. Alcalde le contesta que efectivamente es así, pero que cuando el Colegio les remitió el trabajo , era demasiado tarde ,y la Diputacion no tenía tiempo para su impresión.

¿El Colegio no tiene presupuesto para hacer frente a este gasto?.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que no tendría cuando se solicitó a este Ayuntamiento , que se hiciera cargo del mismo .

13.-Hay solicitudes de vecinos de la C/ Tolerancia quejándose del ruido de perros y animales en el solar de enfrente de sus viviendas. ¿Se ha hecho algo al respecto?

Se le contesta que se ha reunido con los afectados .

14.-Hemos observado que se ha dejado desierta la licitación para la impartición de los módulos informativos y de unidades formativas del programa Aurora, por no cumplir los requisitos la única empresa que se ha presentado. ¿Qué significa que no se va a dar ese modulo?

Se le responde , que se ha hecho una nueva adjudicación a una empresa de Alicante, ya que la Junta de Andalucía no homologa empresas en nuestra Comunidad desde el año 2011.

15.-Se ha adquirido un vehículo de 22 años por 2.000€ más los gastos de transferencia de 53,40€ ¿No creen que el precio es muy elevado? , hay que pasar ITV cada 6 meses, ¿no había que tener factura para poder comprar el vehículo?.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que no, y que ya se compro otro vehículo usado más viejo y que dio un buen resultado y que con los 10.000€ que se tenia previsto gastar, se ha comprado el vehículo, 2 pizarras magnéticas y restando 4.000€.

La Secretaria contesta que ha cambiado la normativa y por eso se ha podido comprar el coche usado.

El Sr. Alcalde continua diciendo que además en la anterior legislatura como usted ,sabe existía el planteamiento de gastarse 10.000€ en un vehículo nuevo.

“La portavoz socialista pide al Sr. Alcalde que no mienta, que no diga lo que no es ya que su Grupo miró presupuestos tanto de vehículos nuevos como de segunda mano para saber precios”.

Código seguro de verificación (CSV):

ED59 193A DEB4 5371 2E6D



ED59193ADEB453712E6D

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá

verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/11/2015

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/11/2015



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

16.-En el acta 15 de julio hay un gratificación a D. Isidoro García de 411,76€ por montaje de escenario en el recinto para la feria. ¿Este escenario no lo monta el personal del ayuntamiento?

Se responde que no, porque es necesaria una cualificación..

¿Por qué no se le ha hecho un contrato?

Se le responde que se ha retribuido por colaboración.

17.-D. Manuel Córdoba solicita autorización para la colocación de un toldo en la calle Murillo, ¿Era para una estructura o para el toldo que se ha colocado? Es que nos ha llamado la atención que se le contesta en la junta de gobierno que tenía que solicitar licencia de obras.

Se responde que no, que es el mismo del año pasado.

18.-En el acta 17 de agosto está el Plan Extraordinario de Inversiones Municipales, “Renovación acerados c/ Málaga” por 53.299,57€, ¿Se refiere sólo a los acerado, no es un poco elevado el importe, teniendo en cuenta que el coste de la renovación de Avda. de Santaella ascendió a 20.000€?

Se responde que se trata de la renovación de los dos acerados mientras que en Avda de Santaella ha sido un tramo

19.-Se aprueba una memoria en este acta de “Trabajos complementarios en el centro cívico” por 3.486€ ¿Qué tipo de trabajos son esos?

El Sr. Alcalde reitera que vuelve a solicitar datos concretos , que se los podría facilitar si de antemano conociera las preguntas.

20.-Con respecto a licencias de obras, se han estado viendo las que se han aprobado y no hemos visto en estas actas, la licencia de obras de la C/ Séneca, que ha realizado Alseni. ¿Se ha otorgado?, ¿es una licencia de obra mayor o menor?

Se responde entiende que sí, que cuenta con licencia de obras mayor..

21.-¿No cree que son innecesarios los cortes del Paseo de La Victoria de viernes a domingo, cuando existen otras posibilidades y así no cortar una vía principal del pueblo?, postura manifestada por numerosos vecinos.

El Sr. Alcalde dice que entiende no existe perjuicio alguno .

Al hilo de lo anterior, el portavoz del Grupo Popular interviene pidiendo que si se vuelve a cortar ,se indique el corte a la entrada del pueblo por el tema de autobuses, y que se señalice la prohibición de aparcar en los dos laterales.

Código seguro de verificación (CSV):

ED59 193A DEB4 5371 2E6D



ED59193ADEB453712E6D

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/11/2015

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/11/2015



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

22.-¿Nos puedes explicar porque una persona que estaba realizando trabajos en servicio a la comunidad, se encontraba en julio limpiando durante este servicio, el solar del sector SR-3 propiedad de D. Antonio Camas? ¿se les va a pasar factura?

Se responde que ha estado limpiando solares y se le repercutirá el coste de los trabajos..

La portavoz socialista pide copia de la factura.

23.-Este mes cumple el contrato de la Torre de Don Lucas, ¿que pretende hacer el equipo de gobierno, va a adquirirla el Ayuntamiento, o se va a renovar el contrato?

El Sr. Alcalde le contesta que nosotros apostamos por conseguir la servidumbre de uso.

24.-¿Hay alguna novedad con respecto a la permuta del antiguo cuartel?

Se responde que no, que se ha mandado un escrito y se está pendiente de un informe Secretaría.

25.-¿Piensa hacer algo el nuevo equipo de gobierno para regular el tráfico, a fin de que no se aparque en aceras, cocheras, no se dificulte la circulación en el Paseo, etc...?

El Sr. Alcalde dice que se adoptaran las medidas oportunas, dentro de la disponibilidad de personal y medios .

26.- ¿Porque no se hace un organigrama especificando cada Concejalía y su responsable y se cuelga en la web? , ya que no se sabe quién es el responsable de igualdad, juventud o turismo por ejemplo., a propuesta de los vecinos.

Se responde que sí ,que prácticamente está terminado.

27.-En relación a la Escuela municipal Infantil ¿por qué se ha realizado el cambio de Directora, cuando esta persona se ha esforzado muchísimo en todos estos años, se pasaban todas las inspecciones, realizaba de forma eficiente su trabajo y además no había ni una queja de los padres?

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que se ha retomado el planteamiento inicial cuando a instancias de la Delegación se cambio el responsable , que era un político por personal , y se les ofreció de manera rotatoria a las dos encargadas de clases existentes, renunciando una de ellas, por lo que ha continuado siempre la misma hasta ahora , asi a fecha de 01/10/2015, al contar con otra encargada con carácter de indefinido, se le ha ofrecido , habiendo aceptado, por lo que se alternará anualmente , siendo esta decisión competencia del nuevo equipo de gobierno.

La portavoz socialista continúa diciendo que es bastante desagradable que se haya enterado del cambio por los padres y por whatsapp, que esto es culpa al equipo de gobierno.

El portavoz del Grupo popular interviene preguntando por qué no se ha hecho antes.

Código seguro de verificación (CSV):

ED59 193A DEB4 5371 2E6D



ED59193ADEB453712E6D

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/11/2015

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/11/2015



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que no se ha podido realizar antes, debido a las vacaciones y que se ha hecho lo antes posible y hasta el 15/08/2016 con el fin de que al inicio del curso siguiente continúe la rotación.

28.-En cuanto a las educadoras, nos hemos llevado una sorpresa al ver como la hija del Teniente de Alcalde volvía a ser contratada en la guardería, por qué ha sido así, cuando según me dijo Maruja su contrato no terminaba hasta el día 20 de agosto y la oferta se realizó el día 4 de agosto, ¿Cómo es que ha vuelto a entrar?

Se le contesta que ha venido incluida en la selección del SAE tras presentar oferta, y contar con una mejora de empleo y que sería a ese Servicio al que deberá dirigirse para que le aclare la duda.

29.- En cuanto a las naves del Ayuntamiento tenemos varias cuestiones ¿Pagan el alquiler? ¿Se paga la luz y el agua?

Se responde que mayoritariamente si, aun cuando hay un problema con una de ellas, para lo cual nos vamos a reunir con su titular esta semana.

30.-¿Es cierto que la nave de Huerto Redondo está siendo utilizada desde hace meses por una persona, que la misma no se ha sacado a licitación, y que por supuesto no paga?

Se responde por el Sr. Alcalde que está pendiente de adjudicación, siendo cuestión de tiempo el que se le de forma.

31.-¿Cuándo se va a sacar a licitación?

Se responde que en su momento se le dijo a la Portavoz Socialista que ella lo hiciera y que no hay personas que estén interesadas en la nave.

La Portavoz responde que eso no era competencia de ella sino de la Secretaria y que le consta que si hay personas interesadas.

32.-¿Es cierto que la anterior Concejala D^a Ana María Camas, tienen la nave(de propiedad municipal) donde radica su negocio de lavandería, un material consistente en lavadoras, secadoras y centro de planchado que se adquirió para la residencia de ancianos?

El alcalde responde que eso es responsabilidad de una Concejala de la anterior Corporación que autorizó que ese material se usara.

La portavoz socialista le recuerda que en Junta de Gobierno dijo que no sabía como estaba allí.

Código seguro de verificación (CSV):

ED59 193A DEB4 5371 2E6D



ED59193ADEB453712E6D

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá

verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/11/2015

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/11/2015



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

Tras un intercambio de opiniones la portavoz socialista le pregunta quién es el responsable de ese material valorado en cerca de 20.000€ y que si le parece bien lo que ha hecho.

El alcalde responde que si ese material no se le hubiese cedido estaría hoy obsoleto.

*Por el Portavoz del Grupo P.P.

1.- Por qué no se ha realizado ninguna actividad de ArtSur en Aldea Quintana.

D. José M^a Gómez le contesta que los vecinos aun cuando se les ha ofertado, no han demandado actividad alguna, aunque sí han acogido en sus casas a artistas.

2.-¿Es verdad que hay una plaga de cucarachas en Aldea Quintana, que actuación ha realizado el Ayuntamiento?.

Al hilo de lo anterior interviene D^a Clara Torres manifestando que le consta la existencia de al menos dos escritos de quejas.

El Sr. Alcalde le contesta que lo comentará con el responsable de medio ambiente.

3.- ¿Es posible la limpieza del solar que linda con las casas de Aldea Quintana porque los vecinos no pueden acceder?, ¿se puede obligar en caso contrario a su propietario?.

El Sr. Alcalde le contesta que se trata de un terreno particular, al que no se puede acceder ,pero que se tomarán las medidas oportunas a fin de que el propietario lo limpie.

4.- Continuando con Aldea Quintana, ¿se puede instalar dos resaltes más en la carretera?

El Sr. Alcalde le responde que ya uno se ha solicitado a la Consejería y no hemos recibido respuesta, aun cuando se le indicó que en caso de que no lo instalaran ellos nos autorizaran a nosotros .

5.- ¿Se va a actuar en el Parque de la C/ Almería?

Se contesta afirmativamente.

6.- ¿Que ha ocurrido en el Colegio Público en relación a la ausencia de un profesos de 2º A ?

El Sr. Alcalde le contesta que el profesor fue designado inspector, aun así tenía que haberse incorporado al Colegio hasta que le llegara la notificación de la misma.

Continua la contestación D^a Manuela Pino diciendo, que un grupo de padres se personaron en el Ayuntamiento pidiéndoles que les acompañara a la Delegación de Educación de forma inmediata, para solucionar el problema de la ausencia del profesor, ella les contesto que antes iba a hacer las gestiones necesarias para conocer las razones de la ausencia, y que al día siguiente les acompañaría,

Código seguro de verificación (CSV):

ED59 193A DEB4 5371 2E6D



ED59193ADEB453712E6D

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/11/2015

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/11/2015



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

no siendo del agrado de los padres su postura y dirigiéndose directamente a Córdoba a la Delegación.

Mientras tanto el Sr. Alcalde había contactado con esta , donde le habían informado que ya estaba resuelto el problema y de inmediato se puso en contacto con los padres antes de llegaran a Córdoba comunicándoles lo que le habían manifestado en la Delegación, y aun así se personaron en la misma para protestar, cuando ya estaba resuelto el problema, y efectivamente al día siguiente el profesor se incorporo.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo la Secretaria doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

Código seguro de verificación (CSV):

ED59 193A DEB4 5371 2E6D



ED59193ADEB453712E6D

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/11/2015

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/11/2015